## ORDENANZA Nº 1419

## VISTO:

La necesidad de concientizar a la población para que tienda a revalorizar el ecosistema Gran San Miguel de Tucumán, que incluye a Yerba Buena y Tafí Viejo como zonas de pedemonte, que al momento padecen de graves problemas que pueden tornarse irreversibles si no se actúa rápida y eficazmente;

## **CONSIDERANDO:**

Que las pérdidas de las potencialidades de sus componentes y de la riqueza de la biodiversidad, se incrementan alterando el orden y equilibrio de la estructura, por sobreexplotación de sus recursos, e impiden el encuentro del hombre con un sitio cargado de significados y valores que otorgan sentido a la vida en comunidad, se impone a las autoridades municipales prestar un marco adecuado de promoción, control, gestión y legislación ambiental que a la vez que proteja el medio ambiente, promueva la conservación y el desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que como estrategia inicial de un proyecto más amplio, se propone forestar y/o reforestar zonas urbanas, con el fin de recuperar la riqueza arbórea autóctona de Yerba Buena;

Que en concordancia con lo antes expuesto se dispone a implementar en el ámbito del Municipio un programa que se denominará "UN NIÑO, UN ARBOL", cuyo objetivo específico sea tener como protagonista a los niños, como camino para revertir la desinformación y la indiferencia que constituyen obstáculos para revertir estos procesos destructivos, para dar paso a una comunidad ambientalmente educada, a la convivencia, al goce estético y al bienestar;

Que para llevar a cabo este programa, será necesario invitar a participar a los colegios y escuelas públicas y privadas del municipio, concientizando al alumnado sobre la importancia de la preservación y la protección de la Naturaleza. Además, será necesario recabar información al Registro Civil de la Provincia a fin de obtener la nómina mensual de los niños nacidos en nuestro Municipio, a fin de poner en práctica este programa;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: CREASE el Programa "UN NIÑO, UN ARBOL", que tendrá porfinalidad la plantación de una especie arbórea autóctona en el lugar y condiciones que indique el área correspondiente del D.E.M., como consecuencia del nacimiento de un niño o niña de esta ciudad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: FACULTESE al D.E.M. para solicitar a los fines del programa indicado del Registro Provincial de las Personas, en forma mensual, los nombres de los niños nacidos en los treinta (30) días anteriores, cuyos nombres serán impresos junto con el nombre científico y vulgar de la especie arbórea autóctona plantada, en el tiempo y forma que las oficinas técnicas determinen.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: FACULTESE al D.E.M. para solicitar asesoramiento a los responsables de las áreas municipales y de Parques y Reservas de la Universidad Nacional de Tucumán. También se lo faculta para solicitar ejemplares de especies arbóreas

autóctonas en las Reservas Naturales Provinciales.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: El D.E.M. comunicará a los padres sobre el lugar donde se procederá a la plantación por medio fehaciente, indicando la especie a plantar.

ARTÍCULO QUINTO: El D.E.M. tendrá bajo su responsabilidad la difusión de esta iniciativa, mediante charlas informativas, campañas publicitarias y avisos en la vía pública, a fin de incentivar la participación y compromiso de la ciudadanía en este emprendimiento que es para beneficio de nuestros habitantes actuales y sobre todo, para las generaciones futuras.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.